CONTRATO NÚMERO: **1.310.12-13-0235**

FECHA: 17 de marzo de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura

CONTRATISTA: VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ

VALOR DEL CONTRATO: Tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos veintinueve mil setecientos ochenta y nueve pesos ($3.498.229.789,00)

VALOR MAYORES CANTIDADES: Mil setecientos cuarenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ($1.748.972.467,00)

VALOR TOTAL CONTRATO CON M.C.: Cinco mil doscientos cuarenta y siete millones doscientos dos mil doscientos cincuenta y seis pesos. ($ 5.247.202.256)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 3500008802 del 19 de enero de 2023.
No.3500008803 del 19 de enero de 2023.
No.3500009563 del 21 de feb. de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500036540 del 21 de marzo del 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos de crédito de la Gobernación del Valle – Recursos del Instituto Nacional de Vías –INVIAS

PLAZO INICIAL: Tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II.

FECHA ACTA DE INICIO: 11 de abril de 2023

FECHA DE TERMINACION FINAL: 31 de marzo de 2024.

INTERVENTOR: GIOVANNY ZÚÑIGA GARCÍA

SUPERVISOR: ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA.

OBJETO DEL CONTRATO: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"

Los suscritos **ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.429 de Ipiales (Nariño), Subsecretario de Infraestructura del Transporte, GIOVANNY ZÚÑIGA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número. 6.199.200 de Bugalagrande (Valle del Cauca), actuando como **INTERVENTOR**, VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ portador de la cédula de ciudadanía No. 10.535.393 de Popayán (Cauca), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura, con el objetivo de hacer entrega por parte del contratista y recibir finalmente por parte del Departamento las siguientes obras o elementos que hacen parte del presente Contrato conforme a las siguientes consideraciones:

Que de acuerdo con la **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El contrato se inició el 11 de abril de 2023, con finalización el 31 de marzo de 2024.

Que para cumplir con el objeto del contrato se hizo necesario realizar las siguientes modificaciones:

Otrosí No. 1 del 11 de julio de 2023, Mod. Clausula Segunda – Mod. Forma de Pago. Mod. Plazo del Contrato- Mod. Garantías Y Mecanismos De Cobertura De Riesgo.

Suspensión No. 1, al contrato 1.310.12-13-0235, se suspende la ejecución del contrato a partir del 21 de julio de 2023 al 25 de julio de 2023.

Reinicio No.1: del 26 de julio de 2023: Se reinicia la ejecución del contrato a partir del 26 de julio de 2023

PLAZO FINAL: 11 de septiembre de 2023

Otrosí No. 2 del 11 de septiembre de 2023, se Mod. Cláusula Sexta: Plazo del Contrato.

PLAZO FINAL: 11 de diciembre de 2022.

Otrosí No. 3 del 11 de diciembre de 2023, se Mod. Cláusula Sexta: Plazo del Contrato.

PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2023.

Suspensión No. 2, al contrato 1.310.12-13-0235, se suspende la ejecución del contrato a partir del 29 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024

Reinicio No.2: del 16 de enero de 2024: Se reinicia la ejecución del contrato a partir del 16 de enero de 2023.

Otrosí No. 4 del 18 de enero de 2024, se Mod. Cláusula Sexta: Plazo del Contrato

PLAZO FINAL: 31 de marzo de 2024.

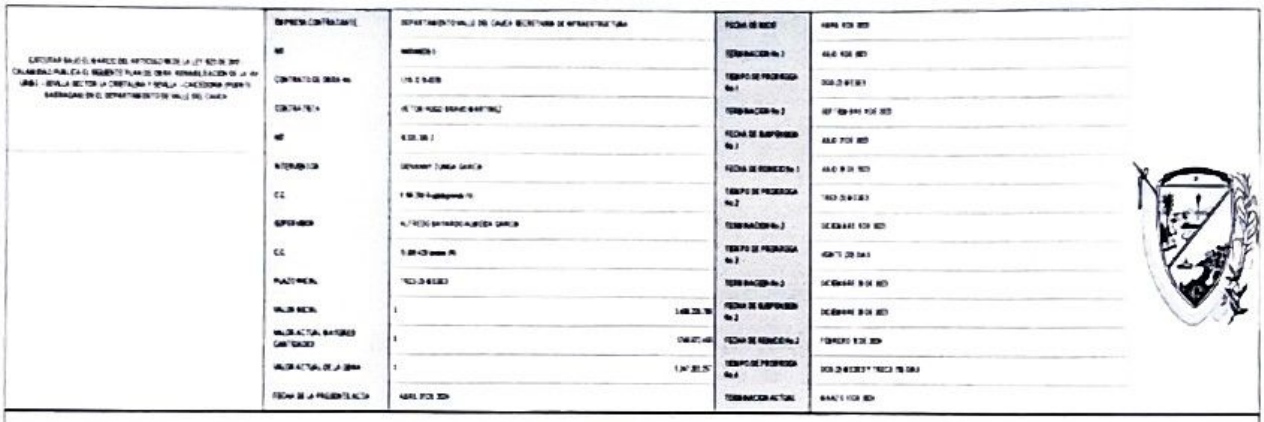
Otrosí No. 5, del 5 de marzo de 2024, se Mod. Cláusula Decima Octava: Modificación de clausula octava: Garantías y mecanismos.

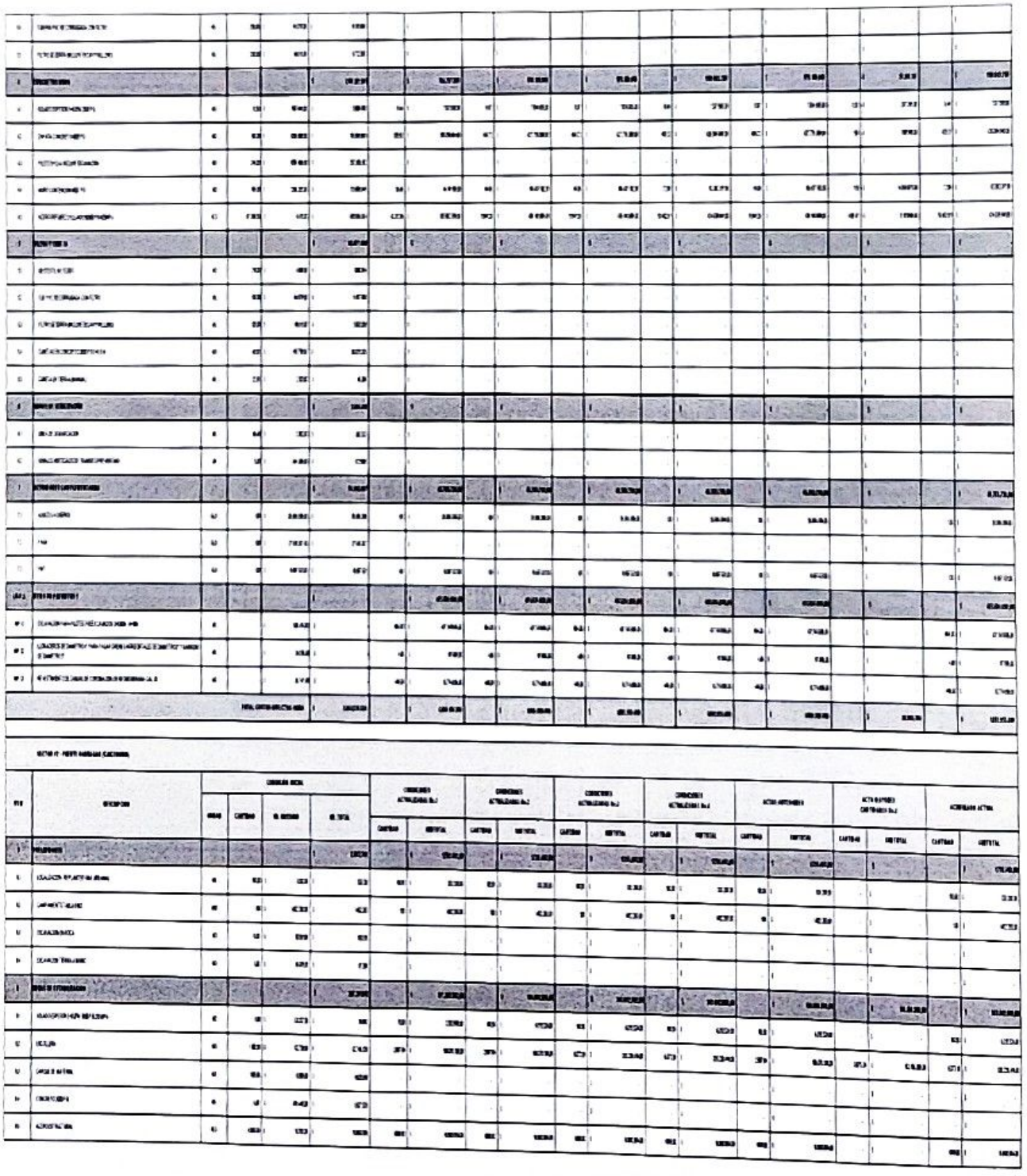
PLAZO FINAL: 31 de marzo de 2024.

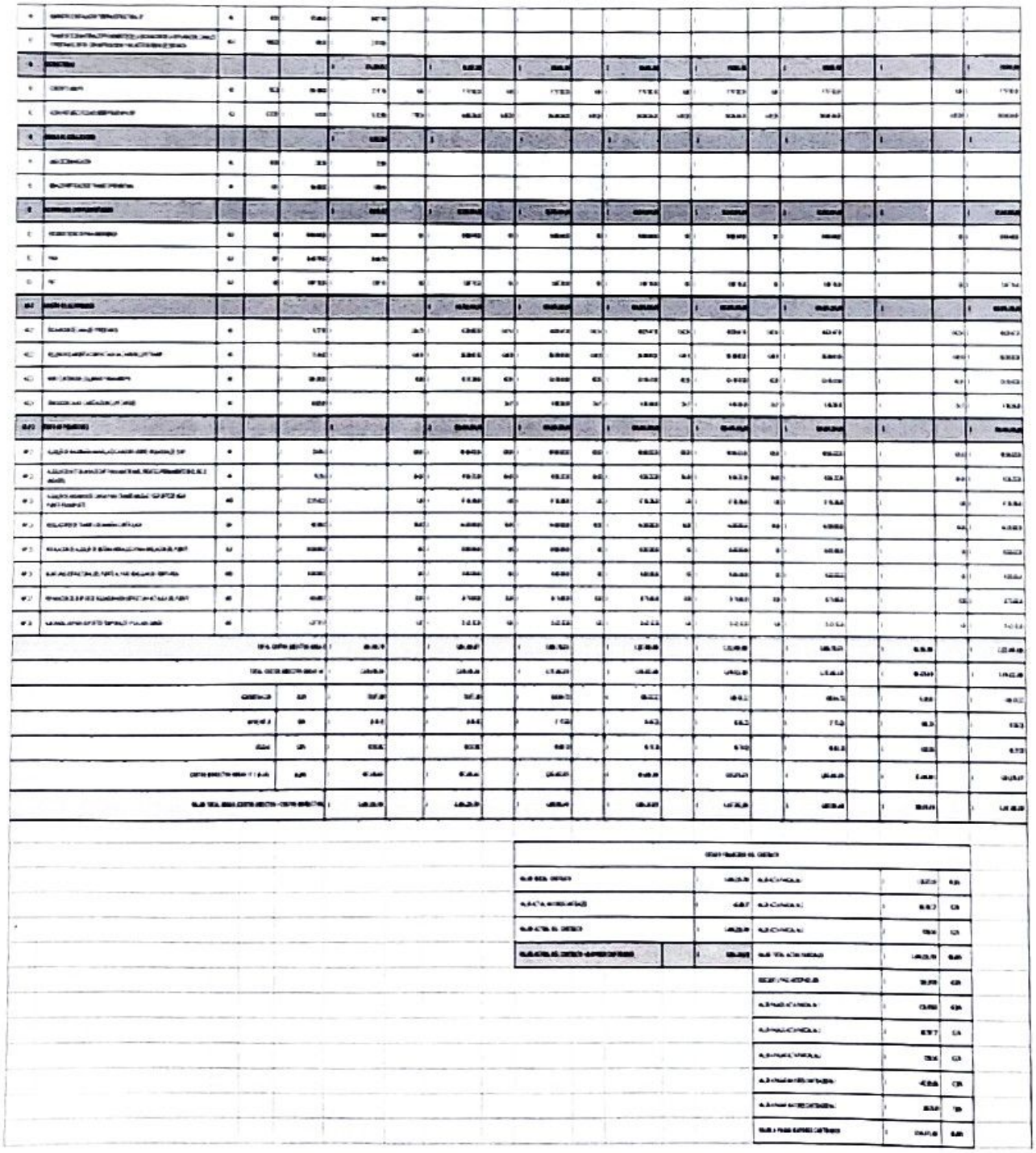
Fecha de terminación: 31 de marzo de 2024.

Que, de acuerdo a la **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."

A continuación, se indica la relación de los trabajos ejecutados en desarrollo del contrato, discriminada por ítems, cantidades y precios.







Una vez realizada la inspección total de la obra se constató que a la fecha los trabajos se encuentran ejecutados. Por lo anterior el contratista hace entrega real y efectiva de la obra a la interventoría y esta administración los recibe y se indica que el Contratista VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ, ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales derogadas del Contrato No. contrato 1.310.12-13-0235 del 17 de marzo de 2023, que las obras relacionadas cumplen con los diseños, planos, cantidades y especificaciones técnicas de la Secretaria de Infraestructura del Departamento y con las normas medio ambientales vigentes que permiten la preservación y protección del medio ambiente, cumpliendo además con la normatividad vigente del Instituto Nacional de Vías y demás documentos que forman parte del presente contrato, así como en los requerimientos técnicos requeridos en la "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."

Que el recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.
Que el CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.
En constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2024.

VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
ING. CONTRATISTA OBRA

GIOVANNY ZÚÑIGA GARCÍA
ING. CONTRATISTA INTERVENTORIA

ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
SUPERVISOR -

Revisó: Ingeniero Harold Melo Maya – Apoyo a la Supervisión
Archivar: Carpeta contrato No. 1.310.12-13-0235